

Nicaragua

Libro Focal

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Contabilidad Gubernamental





INDICE

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Descripción geográfica, política y socioeconómica
- 1.2. Descripción de la conformación público
- 1.3. Marco presupuestario y contable del sector público
- 1.4. Retos actuales del país

2. MÉTODO DE IMPLEMENTACIÓN DE NICSP

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADOPCIÓN DE NICSP

4. EXPERIENCIAS DEL PAÍS POR NICSP

Nicaragua



1. INTRODUCCIÓN

1.1. Descripción geográfica, política y socioeconómica

Descripción geográfica

El territorio nacional es el comprendido entre el mar Caribe y el océano Pacífico, y las repúblicas de Honduras y Costa Rica.

De conformidad con las sentencias de la Corte Internacional de Justicia del 8 de octubre del año 2007 y del 19 de noviembre del año 2012, Nicaragua limita en el mar Caribe con Honduras, Jamaica, Colombia, Panamá y Costa Rica.

La soberanía, la jurisdicción y los derechos de Nicaragua se extienden a las islas, cayos, bancos y rocas situados en el mar Caribe, océano Pacífico y golfo de Fonseca, así como a las aguas interiores, el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva, la plataforma continental y el espacio aéreo correspondiente, de conformidad con la ley y las normas de Derecho Internacional y las sentencias emitidas por la Corte Internacional de Justicia.

Descripción política

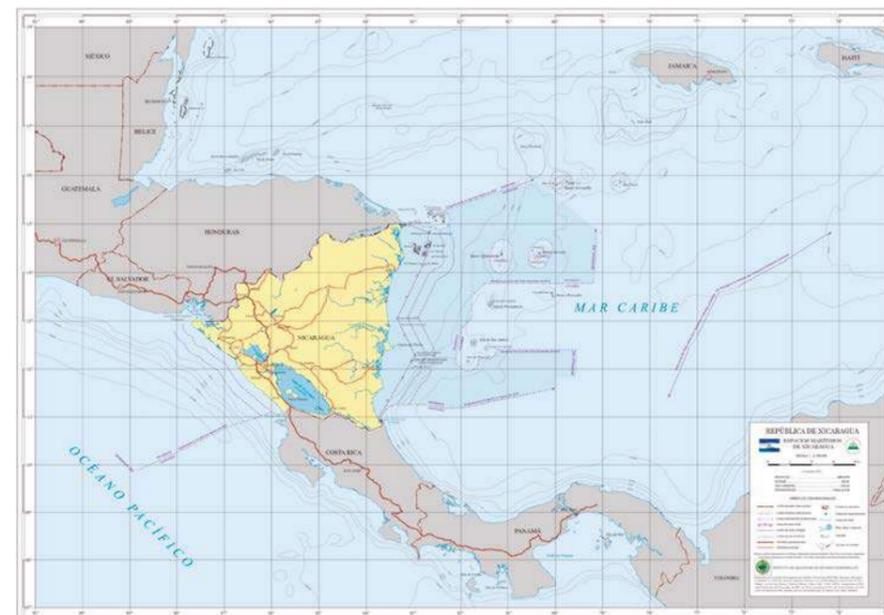
Nicaragua es un Estado independiente, libre, soberano, unitario e indivisible. Se constituye en un Estado democrático y social de derecho, que promueve como valores superiores la dignificación del pueblo a través de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los Derechos Humanos, la ética y el bien común.

Las ciudadanas y los ciudadanos, así como la familia, son elementos protagónicos en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos del Estado.

Nicaragua es una República democrática. La democracia se ejerce de forma directa, participativa y representativa. Las funciones delegadas del Poder Soberano se manifiestan a través del Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Electoral. Tienen funciones especializadas y separadas, colaborando armónicamente entre sí para la realización de sus fines.

La moneda oficial del país es el “córdoba”.

MAPA 1 Nicaragua





Descripción socioeconómica

El triunfo de la revolución sandinista dio inicio a un vasto proceso de transformaciones sociales, políticas y económicas, cuyos objetivos son aumentar el bienestar social de los sectores populares, la instauración de un sistema democrático con actividad de participación popular y la superación del subdesarrollo económico en el largo plazo.

La estrategia escogida para la obtención de dichos objetivos es la de un desarrollo agrario que contemple simultáneamente la expansión del sector exportador (que debe proporcionar el excedente económico que haga posible el desarrollo económico en el mediano y en el largo plazo) y la expansión del sector productor de bienes de consumo masivo (grano básico).

Programa Económico Financiero (PEF) 2016-2022

La generación de riqueza y reducción de la pobreza como elementos aglutinadores del desarrollo económico y social de la nación, son el objetivo central que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) se ha planteado para el mediano plazo. Para lograrlo, procura alcanzar tasas de crecimiento económico sostenido y baja inflación, en un contexto de sostenibilidad de las finanzas públicas, de las cuentas externas y de estabilidad macroeconómica global, como condición para atraer inversiones privadas y cooperación de gobiernos e instituciones financieras internacionales que estimulen la economía y generen empleos productivos.

Entre los instrumentos de mediano plazo que contribuyen a la implementación de políticas y acciones, se encuentra el Programa Económico Financiero (PEF), dado que facilita la evolución equilibrada de las principales variables y de los balances macroeconómicos, a través de la programación financiera. Para el período de 2016-2020, el PEF presenta las políticas y los balances financieros que se exponen a continuación.

Política macroeconómica

POLÍTICA FISCAL

La política fiscal estará orientada a garantizar la estabilidad financiera del sector público, asegurando el financiamiento de los programas y proyectos principalmente dirigidos a la reducción de la pobreza. Asimismo, se mejorará la calidad y el nivel de la inversión en capital humano e infraestructura, a fin de aumentar la productividad de la economía.

Para lograr lo anterior, el Gobierno central continuará fortaleciendo la recaudación de ingresos y la modernización de la Administración Tributaria y Aduanera, mejorando la efectividad y calidad del gasto, así como administrando de forma prudente la deuda pública.

De igual manera, se mantendrán y adecuarán los programas de subsidio, priorizando los de mayor impacto y rentabilidad social, a la vez que se fomentará la inversión privada en sectores prioritarios como: energía y minas, industria, comunicaciones y turismo, que ayuden a aumentar la capacidad productiva del país.

POLÍTICA MONETARIA Y FINANCIERA

En cuanto a la política monetaria, el Gobierno, a través del BCN, tiene como objetivo garantizar la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos, por medio de la convertibilidad de la moneda al tipo de cambio establecido por la política cambiaria, además de propiciar la estabilidad macroeconómica y financiera. La política cambiaria continuará siendo la principal ancla de los precios domésticos mediante el deslizamiento diario preanunciado.

La efectiva coordinación entre la política fiscal y la política monetaria, permitirá la acumulación necesaria de Reservas Internacionales Netas Ajustadas (RINA). Las operaciones de mercado abierto continuarán siendo el principal instrumento de política monetaria, orientando la administración de liquidez para propiciar la estabilidad de las reservas internacionales.

La política financiera, por su parte, fortalecerá el marco de políticas macro prudenciales para resguardar la estabilidad del sistema financiero. Se continuará mejorando los aspectos normativos, la supervisión basada en riesgos y los indicadores de monitoreo a fin de limitar los riesgos sistémicos.

Además, el Gobierno orientará sus esfuerzos para explorar alternativas de financiamiento externo, incluyendo el fortalecimiento de las relaciones con diferentes agencias calificadoras de riesgo.

ACCIONES DE POLÍTICA

El Gobierno evaluará acciones de política complementarias a las políticas macroeconómicas, priorizando las siguientes áreas: energía eléctrica, Seguridad Social, agua potable y saneamiento, Administración Pública, Monetaria y Financiera y calificación de riesgo crediticio.

A continuación, se presenta un cuadro estadístico de los principales indicadores macroeconómicos del país, años 2017 y 2018. (Fuente: Banco Central de Nicaragua [BCN].)



Principales indicadores macroeconómicos

Conceptos	2017	2018
Actividad económica¹ y empleo²		
PIB a precios constantes (tasas de crecimiento)	4,7	(3,8)
PIB per cápita (en US\$)	2.165,2	2.030,5
PIB per cápita (tasas de crecimiento)	3,1	(6,2)
Tasa de desempleo abierto ¹¹	3,7	5,5
Porcentaje de ocupados con subempleo ¹¹	42,9	44,2
Precios y tipo de cambio		
Inflación anual acumulada nacional (IPC año base=2006)	5,7	3,9
Inflación anual acumulada (Managua) ³	5,8	3,3
Devaluación anual (%)	5,0	5,0
Tipo de cambio oficial prometido (C\$ x US\$)	30,1	31,6
Tipo de cambio oficial fin de periodo (C\$ x US\$) xUS\$)	30,8	32,3
Sector monetario (tasas de crecimiento)		
Base monetaria	13,6	(9,0)
RIB / base monetaria (número de veces)	2,6	2,4
Depositos totales	10,7	(20,7)
Cartera de credito bruta	13,9	(8,9)
Saldo de reservas internacionales netas (millones US\$)	2.716,2	2.038,9
Saldo de reservas internacionales brutas (millones US\$)	2.757,8	2.261,1
Sector Público no financiero (% del PIB)⁴		
Balance de donaciones	(3,1)	(4,7)
Balance despues de donaciones	(2,0)	(4,1)
Financiamiento externo	3,2	1,9
Financiamiento interno ⁵	(1,2)	2,2
Sector externo (millones de US\$)⁶		
Cuenta corriente (% del PIB)	(4,9)	0,6
Exportaciones de mercancías FOB	2.548,3	2.516,9
Exportaciones de bienes de zona francae	2.638,1	2.870,3
Importaciones de mercancías FOB	5.597,8	4.829,4
Importaciones de bienes de zona franca	1.643,9	1.799,2
Deuda pública externa		
Saldo de deuda pública externa (millones de US\$)	5.546,1	5.949,6
Deuda externa / PIB / GPD	40,1	45,4
Servicio de deuda externa / exportaciones ⁷	3,5	3,9
Partidas informativas (millones de C\$)		
PIB (a precios constantes) ¹	186.212,4	179.107,0
PIB (córdobas corrientes)	416.012,8	413.910,6
PIB (en millones US\$)	13.843,7	13.117,9
Población (miles de habitantes) ⁸	6.393,8	6.460,4
Base monetaria	33.113,6	30.132,7
Depositos totales ⁹	160.719,0	127.434,1
Cartera de crédito bruta ¹⁰	167.150,3	152.240,2
Balance del SPNF a/d	(12.742,6)	(19.449,3)
Balance del SPNF d/d	(8.453,7)	(16.945,1)

1 PIB para el período 1960-1993 (año base 1980), 1994-2005 (año base 1994) y 2006-2007 (año referencia 2006)
 2 Información de la Encuesta Continua de Hogares correspondiente al promedio de cada año.
 3 Los datos de inflación han sido calculados en base al IPC: 1960-1963 (base 1956); 1964-1973 (base 1960); 1974-1987 (base mayo-octubre 1972); 1987-1994 (base octubre-diciembre 1987); 1995-2000 (base 1994); y 2001-2017 (base 2006)
 4 El balance del SPNF incluye la concesión neta de préstamos para el período 1960-2000 (acorde con MEFP 1986). A partir de 2001 forma parte del financiamiento interno (según MEFP 2001)
 5 Incluye ingresos de privatización

6 Hasta 1989, se define según la cuarta edición del manual de balanza de pagos de FMI, de 1990 a 2005 según la quinta edición y de 2006 a 2017 según el sexto manual.
 7 Incluye exportaciones de bienes y servicios considerando el valor total de zonas francas.
 8 Estimaciones de población promedio para cada año, en base al censo de población 2005 y de ENDESA 2006-2007.
 9 No incluye otras obligaciones con el público.
 10 Incluye intereses y comisiones por cobrar.
 11 Datos de 2018, corresponden al promedio del I,II y III trimestre.

Fuente - Source: BCN - Central Bank of Nicaragua

1.2. Descripción de la conformación del sector público

De conformidad con la Ley 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario", la definición del sector público de la República de Nicaragua es la siguiente:

Comprende todas las unidades institucionales residentes controladas directa o indirectamente por unidades del Gobierno, o sea, todas las unidades del sector Gobierno general y todas las sociedades públicas residentes, financieras o no financieras, entre estas:

- a) Poder Ejecutivo (Ministerios de Estado y Órganos Desconcentrados dependientes de estos).
- b) Poderes Legislativo, Judicial y Electoral.

- c) Entes Gubernamentales creados por la Constitución Política (PGR, MP, CGR).
- d) Entidades Descentralizadas por Funciones.
- e) Entidades Descentralizadas Territoriales (Gobiernos regionales y locales).
- f) Empresas del Estado.
- g) Instituciones Públicas Financieras Bancarias (BCN).
- h) Instituciones Públicas Financieras No Bancarias (Soboif, Iniser, Bfp).
- i) Instituciones de Educación Superior.

GRÁFICO 1 El organigrama del sector público de la República de Nicaragua es el siguiente



1.3. Marco presupuestario y contable del sector público

1

El Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) es una herramienta de la Administración Financiera con enfoque de planificación y presupuesto, que busca mejorar la efectividad del gasto público para conseguir mejores resultados a través de:

- Previsibilidad en el flujo de fondos a las instituciones.
- Vinculación del presupuesto con las políticas públicas.
- Transparencia en la gestión pública.
- Mejora del desempeño de las instituciones públicas.

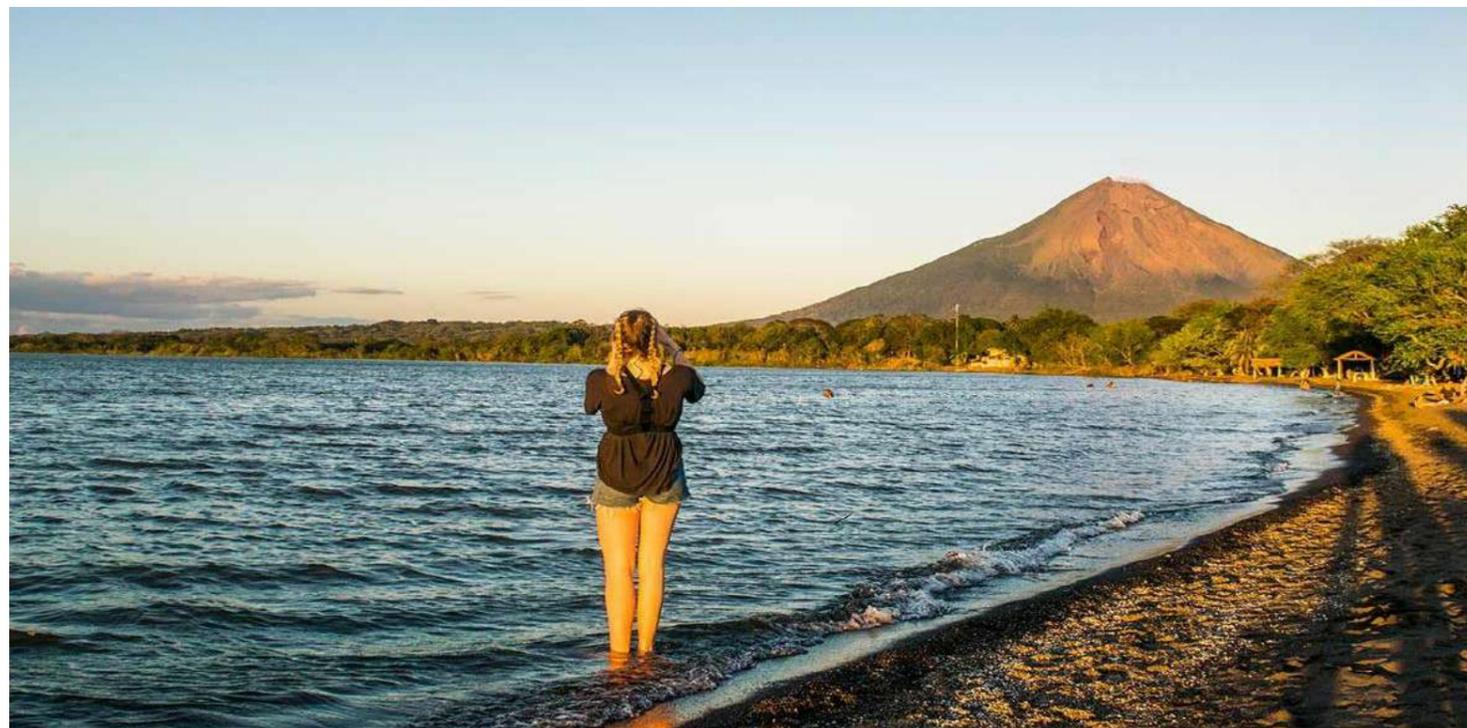
2

Cada una de las instituciones que recibe fondos del PGR elabora anualmente su Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo (MGIMP), en el que define su misión institucional, estrategia, programas, productos (bienes y servicios públicos) y resultados esperados en un horizonte a cuatro (4) años.

3

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), que lidera la implementación del MPMP desde 2005, es la entidad encargada de coordinar el proceso con las demás entidades y de elaborar el documento MPMP, que será remitido como Anexo al Proyecto de Presupuesto General de la República.

El Marco Presupuestario de Mediano Plazo (MPMP) 2019-2022 es un instrumento de política fiscal vinculante con el resto de políticas nacionales e institucionales, en donde converge la planificación estratégica y la programación financiera. Los lineamientos de políticas, objetivos y prioridades para la prestación de los servicios públicos a la sociedad, así como las necesidades de financiamiento del Gobierno central, son aspectos fundamentales para su formulación.



Este MPMP se realizó incorporando los lineamientos, las acciones y los recursos encaminados a continuar con el proceso de reconciliación y restitución de derechos para el pueblo en el marco de un nuevo modelo de diálogo, alianza y consenso, que contribuya a retomar con responsabilidad fiscal, la senda de la paz, la estabilidad social y económica con seguridad, la generación de empleo y la reducción de la pobreza. Esto nos permitirá continuar avanzando exitosamente en la recuperación y superación de los logros alcanzados, fortaleciendo la esperanza en un futuro cada vez mejor, los mismos logros que se vieron drásticamente afectados por las acciones de destrucción, saqueos, secuestros y asesinatos promovidos y financiados por los responsables del fallido golpe de Estado iniciado en abril de 2018.

En este sentido, la política fiscal tiene como objetivo central garantizar un financiamiento sostenible a los programas y proyectos, principalmente a aquellos que contribuyen a disminuir los niveles de pobreza. Para tales fines, en el período 2019-2022, la política fiscal buscará generar los espacios fiscales necesarios para recuperar la estabilidad macroeconómica y fiscal, garantizando la consistencia del déficit fiscal con la senda de sostenibilidad de la deuda pública, así como para proveer los recursos que financien las metas contempladas en los Planes de Buen Gobierno, guardando correspondencia con las proyecciones de mediano plazo incorporadas en el Programa Económico Financiero (PEF), teniendo presente los riesgos frente a las vulnerabilidades externas e internas y las provocadas por los desastres naturales y el cambio climático.

Marco contable del sector público

MARCO LEGAL

Según la Ley 550, “Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario”, el subsistema de contabilidad gubernamental, está definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente (NIC).

Artículo 123: Objetivos, inciso a): “Establecer un sistema interrelacionado de políticas, normas y controles internos en el proceso de registro del sistema contable de todas las transacciones que originan las entidades u organismos del sector público, al momento en que son conocidas, y que causan un efecto de cambios en el patrimonio”.

Artículo 128: Órganos de ejecución: “Las máximas autoridades administrativas de los órganos de registro y entes contables, serán los órganos ejecutores del subsistema de contabilidad gubernamental a través de sus respectivas Divisiones Generales Administrativas Financieras. En tal carácter, los órganos de ejecución deberán asegurarse de observar estrictamente las disposiciones contenidas en la presente ley y en las regulaciones administrativas dictadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la Dirección General de la Contabilidad Gubernamental”.

Artículo 129: Deberes: Los organismos y las entidades a que hace referencia el presente Título, en la ejecución del subsistema de contabilidad gubernamental, deberán observar la siguiente disposición:

- Observar dentro del subsistema, único y obligatorio, de contabilidad gubernamental.
- Observar las políticas, los principios, las normas y los manuales de procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

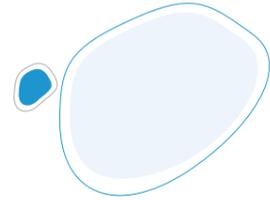
En 2018, los ingresos del Gobierno central se estiman en 16,5% del PIB, proyectándose en 15,9% en 2019 como consecuencia del deterioro económico observado en 2018, y una leve recuperación en los años siguientes hasta alcanzar el 16,0% del PIB en 2022.

Las proyecciones de los ingresos están basadas en las estimaciones de la actividad económica y en la implementación de medidas administrativas que contribuyan al fortalecimiento y la modernización de las direcciones recaudadoras, tanto de la Dirección General de Ingresos como de la Dirección General de Servicios Aduaneros.

En lo que respecta a las asignaciones presupuestarias del gasto público, estarán determinadas por un marco de austeridad y eficiencia para garantizar la provisión de los servicios públicos y asegurar la inversión e infraestructura productiva que estimule el crecimiento, en un marco de disciplina fiscal. El gasto del Gobierno central con relación al PIB será del 19,3% en 2018 y finalizará en un 19,1% del PIB en 2022.

En el nuevo contexto de menores niveles de financiamiento ordinario, las brechas fiscales serán atendidas en el corto plazo con mayores colocaciones de títulos valores, optimizando en el mediano plazo la gestión y el uso de préstamos concesionales y donaciones.

En el período de 2019-2022, el déficit fiscal antes de donaciones promedia 2,8% del PIB; en tanto las donaciones representan el 0,6%, el déficit después de donaciones promedia el 2,2% del PIB, el cual se cubre con préstamos externos netos y financiamiento interno neto del 1,1% del PIB en promedio por ambas fuentes.



Ley 290: “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”

Artículo 103: Dirección General de la Contabilidad Gubernamental, inciso a): “Formular políticas, normas y procedimientos contables, asesorar y asistir su aplicación a las entidades y organismos del sector público no financiero”.

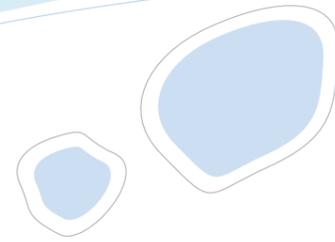
El subsistema de contabilidad gubernamental tiene por finalidad regular la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas, sin excepción, así como su integración y consolidación en el Balance General de la República, por sectores de Gobierno, empresas públicas y Seguridad Social.

El subsistema está conformado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y las Oficinas de Contabilidad de los órganos de registro de las entidades del sector público.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental es el ente rector del subsistema de contabilidad gubernamental y ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del subsistema y de la Administración Financiera del sector público, según las normas que la regulan.

1.4. Retos actuales del país

La metodología en la que estaríamos involucrados para la implementación, requerirá: primero, de un plan; segundo, que se retome el diagnóstico ya trabajado; tercero, contar con el fortalecimiento institucional de los elementos cruciales para su implementación; y cuarto, la programación de su implementación, que pasa por la organización que respete los niveles de la sectorización estructurada en el país.



Nicaragua, en 2019, cuenta con el diagnóstico y el inicio del fortalecimiento de las capacidades institucionales de sus servidores públicos involucrados en el quehacer contable y financiero; sin embargo, este fortalecimiento está en una fase introductoria, que servirá como el fundamento del desarrollo de las capacidades necesarias y requeridas para su implementación.

Una vez avanzado en el tema, el desafío sería facilitar en conjunto en el país su implementación mediante un programa gradual y sectorizado, el cual requerirá, mientras avanza su desarrollo de capacidades, trabajar simultáneamente su respaldo jurídico para su institucionalización.

Proyecto de Modernización del Sistema Administrativo y Financiero del sector público de la República de Nicaragua (PMSAF)

El Gobierno de Nicaragua, a través del MHCP, ha definido de importancia estratégica, como parte del Plan Nacional de Desarrollo Humano, ejecutar el Proyecto de Modernización del Sistema Administrativo y Financiero (PMSAF).

Este proyecto es el resultado de la disposición y buena voluntad política del Gobierno de Nicaragua con apoyo de una operación conjunta BID-BM-UE, que implica coordinación, unidad de recursos y de procedimientos de estos organismos.

El PMSAF tiene programados 23.6 millones de dólares americanos para la implementación de la primera etapa (\$ 10 millones BID, \$ 10 millones BM y donación \$ 3.6 millones UE).

Misión

Modernizar la gestión administrativa financiera del sector público, implementando un sistema que controle, de manera eficiente y transparente, el uso de los recursos públicos para la toma de decisiones y que permita cumplir con las metas y los resultados previstos en el Plan Nacional de Desarrollo Humano.

Visión

Gestión Administrativa y Financiera del sector público nicaragüense moderna, eficiente, transparente, orientada a resultados y a la medición del impacto de las políticas públicas.

¿Qué es el SIGAF?

El nuevo software o GRP a adquirir por el Gobierno de Nicaragua, se ha denominado “Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera” (SIGAF) y como instrumento de la Administración Pública, por definición, es un conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos técnicos, herramientas informáticas, otros medios y/o recursos e instituciones, que intervienen en la planificación, la gestión y el control de fondos públicos.

El SIGAF constituirá un sistema de gestión administrativa, que operará mediante ciclos transaccionales, que representan un conjunto de procesos que permiten cumplir un acto administrativo completo, desde donde se inicia y hasta donde termina.

Cada ciclo transaccional podrá tener uno o varios procesos, cada proceso podrá tener uno o varios procedimientos y cada procedimiento procesará o registrará documentos externos y generará, automáticamente, documentos internos para efectuar registros presupuestarios y/o contables, medios de pago, medios de percepción o simplemente documentos administrativos de gestión de acuerdo a sus propias características.

Con dicha información, el sistema generará una serie de documentos en forma automática y producirá resultados simultáneos en los sistemas que correspondan, porque se efectúan siguiendo una secuencia lógica y/o por la utilización de tablas de eventos o variables parametrizadas que así lo determinan.

Utilizará la operatoria de la Cuenta Única del Tesoro para optimizar la administración de los recursos y de este modo, los proveedores o beneficiarios que contratan con el Estado, recibirán sus pagos directamente en su cuenta de cualquier banco comercial, significando esto un verdadero proceso de reingeniería en la Administración Pública.

Adoptará “Normas Internacionales de Contabilidad” para la elaboración de asientos de partida doble en la contabilidad y generación de estados contables periódicos y anuales.

Permitirá la elaboración automática de la Cuenta Financiera según la metodología 2001 y 2013 del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas (MEFP).

Finalmente, la característica más importante del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF) es la integración entre los subsistemas de presupuesto, contabilidad, tesorería y crédito público con los sistemas de inversión pública, adquisiciones y contrataciones, recursos humanos y administración de bienes; la informática con los procedimientos; los centros de registro con cada una de las instituciones de la Administración central, descentralizadas y estos con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, impactando en todos los sectores y funciones de la organización.

Este nuevo sistema contable (SIGAF) de la Administración Financiera, Contable y Presupuestaria de la República de Nicaragua, se comenzó a utilizar a partir del mes de enero del año 2018 en toda la Administración central del sector público, por lo que llevamos un año y medio utilizándolo para nuestros registros contables y presupuestarios.



El SIGAF tendrá, entre otras, las siguientes características

- Es un cambio de paradigmas con relación a los sistemas diseñados anteriormente, debido a que se pretende reemplazar la carga de datos de ejecución de gastos e ingresos por procesos de gestión administrativa que generen de forma automática los registros presupuestarios y contables que sean necesarios de acuerdo al tipo de registro.
- Cobertura a todo el sector público, efectuando transacciones en tiempo real, desde cualquier punto geográfico del país.
- Automatización de los procesos de gestión administrativa que generen en forma automática los registros presupuestarios, financieros y contables.
- Único registro de datos, mediante procedimientos que delimitan funciones y asignan niveles de responsabilidad.
- Multigestión, multifuente, multimoneda, multibeneficiario.
- Identificar como inicio de todo proceso, los documentos fuentes que los originan con sus respectivos procedimientos administrativos, los cuales permitan delimitar funciones y asignar niveles de responsabilidad.
- Parametrizar la estructura orgánica de cada institución para identificar Direcciones Administrativas Financieras, Unidades Ejecutoras, Unidades de Almacenes, Unidades de Recursos Humanos, Unidades de Control de Bienes de Uso y la asignación de Centros de Costo.
- Producir información presupuestaria, económica, financiera, contable y de gestión de forma simultánea.
- Acceso del ciudadano a la información de la gestión pública para fortalecer la transparencia.
- Operatoria de Cuenta Única con medios de percepción y medios de pago electrónicos.
- Incorporación de las mejores prácticas internacionales, elaboración de estadísticas de finanzas públicas y consolidación del sector público.
- Interoperación con los sistemas de impuestos, aduanas, red bancaria y otros.

2. MÉTODO DE IMPLEMENTACIÓN DE NICSP

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha considerado entre los puntos principales para la implementación de NICSP:

1. Preparación de normativa de creación del Consejo Nacional de Armonización de la información financiera (CONIF), acompañado de la decisión de implementar NICSP y MEFP 2014.
2. Elaborar un programa de actividades básicas del Consejo Nacional de Armonización de la información financiera.
3. Programa de actividades del CONIF, luego del desarrollo del programa de base.

Preparar normativa de creación del Consejo Nacional de Armonización de la información financiera.

1. Consejo Nacional de Armonización de la información financiera (CONIF), acompañado de la decisión de implementar NICSP y MEFP 2014.
 - 1.1. Norma que reglamenta las competencias en la implementación del CONIF.
 - 1.2. Decisión de implementar NICSP y MEFP por parte de la autoridad superior.
 - 1.3. Comunicar al Instituto Internacional de Contadores Públicos (IFAC), y máxima autoridad del Fondo Monetario, la decisión de implementar las NICSP y el MEFP 2014.
2. Programa de actividades básicas del Consejo Nacional de Armonización de la información financiera.
 - 2.1. Aprobación del Plan Estratégico de Cinco (5) Años y Plan Operativo Anual.
 - 2.2. Desarrollo normativo inicial.

- 2.3. Desarrollo normativo en marcha que contribuye al desarrollo del marco normativo estratégico de implementación.

2.3.1. Ley de Bienes del Estado adaptada a NICSP y MEFP 2014.

2.3.2. Manual de clasificadores del presupuesto adaptado MEFP.

2.3.3. Plan de Cuentas de Armonizado con las clasificaciones del presupuesto.

3. Programa de actividades del CONIF, luego del desarrollo del programa base.

3.1. Plan de depuración de saldos.

3.2. Plan de armonización entre las normas de auditoría, NICSP y MEFP.

3.3. Desarrollo normativo de base para implementar las NIIF.

3.4. Desarrollo normativo específico contable primera etapa, desarrollo de la normatividad y especificaciones.

3.5. Funcionalidades del SIGAF adaptadas al MEFP 2014 y NICSP.

3.6. Actividades iniciales que tienen por finalidad el desarrollo del levantamiento de bienes y la aplicación a las normas de evaluación de activos NICSP y MEFP 2014.

3.7. Desarrollo del levantamiento del Estado.

3.8. Elaboración de la normativa especial para consolidar información financiera basada en NICSP y MEFP 2014.

3.9. Desarrollo del marco normativo de adopción sobre las NICSP que se actualicen durante el proceso y las que no se adoptaron en primera instancia.

3.10. Capacitación.

3.11. Desarrollo del Manual de Organización y Funciones de los Órganos Rectores y conexos a la luz del cambio en la normatividad.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA ADOPCIÓN DE NICSP

ESTADO DE ADOPCIÓN DE NICSP EN IMPLEMENTACIÓN DEL SIGAF EN EL GOBIERNO DE NICARAGUA

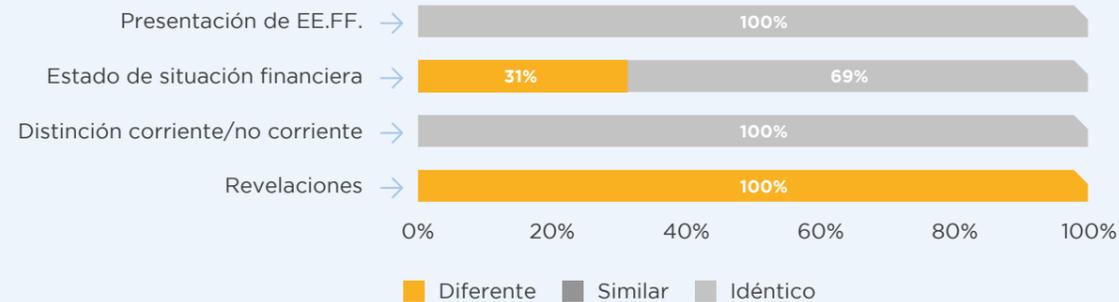
Los avances en la adopción de las NICSP por parte del Gobierno de Nicaragua, se han efectuado a través de la herramienta informática denominada Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF), que cuenta con la funcionalidad que establecen los estándares internacionales y que ha logrado incorporar parcialmente nueve (9) y siete (7) en proceso de análisis actualmente.

Las nueve NICSP, aplicadas parcialmente son las siguientes:

NICSP 1. Presentación de estados financieros (EE.FF.)

La siguiente tabla de barras ilustra los resultados del análisis de brechas para NICSP 1.

GRÁFICO 2 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 1 BID/EY

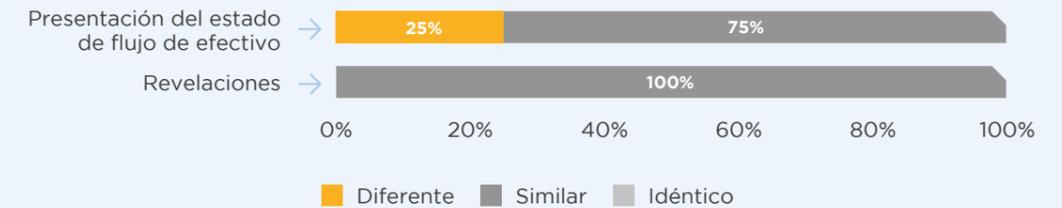


↓ Las revelaciones efectuadas difieren de lo establecido en la NICSP 1.32 y 1.33, en cuanto a la información requerida, relacionada con la presentación de la situación financiera.

NICSP 2. Estado de flujos de efectivo

La siguiente tabla de barras ilustra los resultados del análisis de brechas para NICSP 2.

GRÁFICO 3 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 2 BID/EY



Con respecto a las similitudes, se especificó que el flujo de caja elaborado por la contabilidad no incluye las entidades controladas, siendo esto lo que hace falta para que sea idéntico.

Las diferencias identificadas para este tema:

↓ Se especificó que con relación a la presentación del total de flujos de efectivo derivados de adquisiciones y disposiciones de las entidades controladas u otras unidades operativas, no se incluye información, siendo de esa manera diferente a lo establecido en la NICSP 2.49.

NICSP 17. Propiedades, planta y equipo

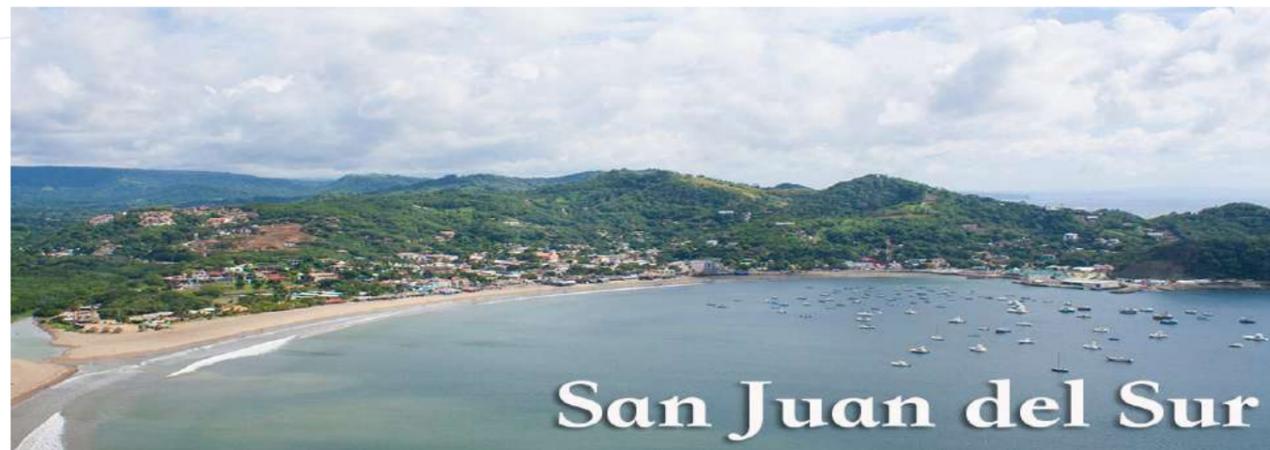
↓ Se mantiene inventario físico solamente de los activos correspondientes a activos de patrimonio, equipo informático y otros. Se consideran como otros activos, todos los activos intangibles que son propiedad del Gobierno, así como los que no son para venta ni para uso del Gobierno y no caben en las clasificaciones de activos corrientes y no corrientes.

↓ Se especificó que mantiene un registro de los activos fijos que contiene el costo de adquisición de estos correspondientes a activos de patrimonio, equipo informático y otros. La actualización de los activos fijos se realiza anualmente mediante un inventario físico de los bienes.

↓ Los activos fijos que se reconocen en el estado de situación financiera corresponden a: terrenos, edificios, activos de infraestructura, activos militares, activos de patrimonio, equipo informático y otros.

↓ El estado global del registro y medición de propiedad, planta y equipo de acuerdo a lo siguiente:

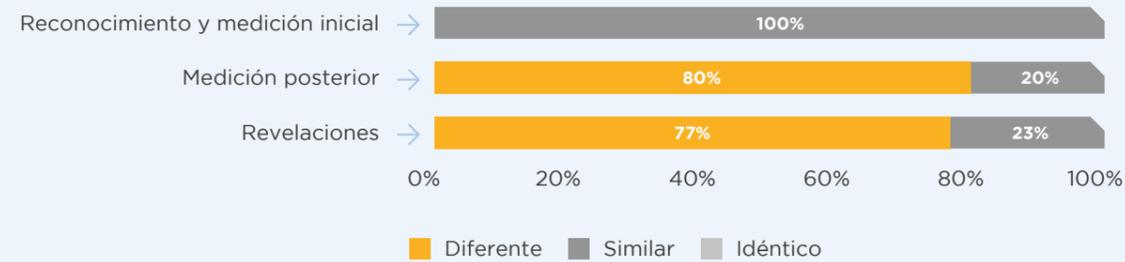
- No comenzado: activos de infraestructura y activos militares.
- En proceso: terrenos y edificios.
- Finalizado: activos de patrimonio, equipo informático y otros.



San Juan del Sur

La siguiente tabla de barras ilustra los resultados del análisis de brechas para NICSP 17.

GRÁFICO 4 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 17 BID/EY



Las diferencias identificadas en la entidad para esta sección:

↓
Los activos son reconocidos a su costo de adquisición, sin embargo, no se calcula depreciación; por tanto, no se aplica el modelo del costo, de acuerdo con lo que establece NICSP 17.43.

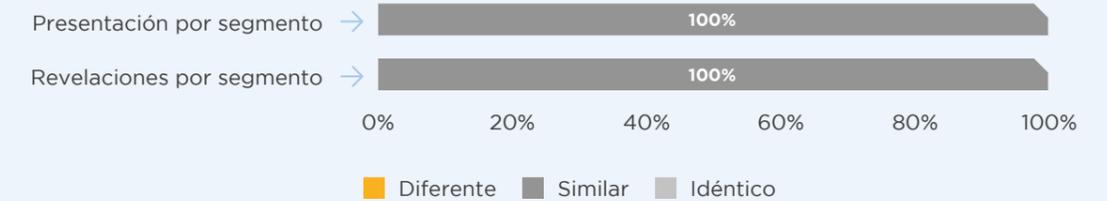
↓
Adicionalmente, se indicó que no aplica tampoco revalorización a los activos, por lo que no se hace uso del modelo de revalorización especificado en la Norma NICSP 17.44.

↓
No se aplica el enfoque por componente de acuerdo con NICSP 17.59; ya no se aplica depreciación a los activos.

↓
No se efectúa revelaciones a los estados financieros para cada clase de PPE.

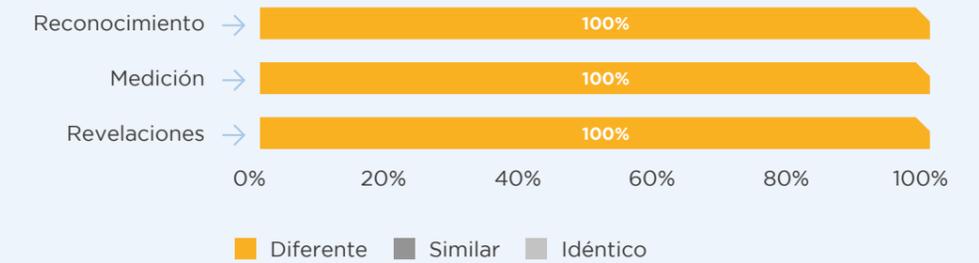
NICSP 18. Información financiera por segmentos

GRÁFICO 5 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 18 BID/EY



NICSP 19. Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

GRÁFICO 6 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 19 BID/EY

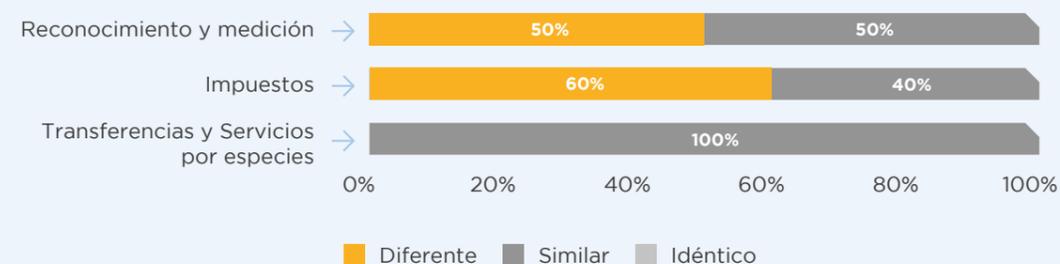


Las diferencias en esta sección son debido a que no se reconocen provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes de acuerdo con lo establecido en la NICSP 19.

NICSP 23. Ingreso de transacciones sin contraprestación (Impuesto y transferencia)

Los ingresos de impuestos y activos asociados se reconocen al percibir el efectivo.

GRÁFICO 7 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 23 BID/EY



Las diferencias identificadas para esta sección:



En cuanto al reconocimiento y la medición de ingresos de transacciones sin contraprestación, se especificó que por la entrada de recursos se reconocen ingresos hasta que se perciben y no se utiliza pasivo si se recibe antes, diferente a lo establecido en las NICSP 23.44, 45



De acuerdo con la NICSP 23.71, los ingresos por impuestos se determinan al valor bruto y no se reducen por los gastos pagados a través del sistema tributario; sin embargo, esto no se hace, por lo que es una diferencia con las NICSP. Cuando hay una separación entre la oportunidad del evento tributable y la recaudación de impuestos, no se efectúa medición de los activos que surgen de las transacciones tributarias con modelos

estadísticos basados en la recaudación histórica del impuesto, en particular en los períodos anteriores (NICSP 23.68).



No se efectúa o aplica un modelo estadístico utilizado para la medición de activos que surgen de transacciones tributarias, pues requiere la consideración de factores de tal forma que la ley tributaria permita a los contribuyentes un plazo mayor de lo permitido para la declaración de impuestos, con el fin de publicar los estados financieros generales, o que los contribuyentes no declaren sus impuestos de manera oportuna (NICSP 23.68).

NICSP 24. Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

La entidad prepara su presupuesto sobre la base de efectivo. Los estados financieros y la información del presupuesto se hacen públicos.

GRÁFICO 8 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 24 BID/EY



Con respecto a las similitudes, la entidad indica que hay ciertos aspectos que no son iguales a las normas, refiriéndose a que tanto los ingresos del presupuesto como los ingresos de los estados financieros tienen base efectiva.

Los gastos del presupuesto se consumen en el ejercicio vigente; sin embargo, en los estados financieros, si bien se devenga y se registra el gasto, pueden quedar pendientes de pago en una cuenta por pagar (deuda flotante).

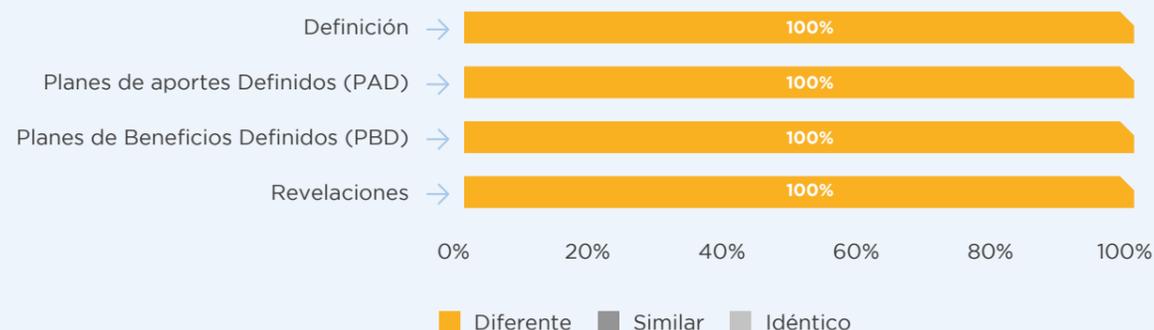
Las diferencias identificadas en la entidad para esta sección:



Los estados financieros de la entidad no se preparan de forma comparable con el presupuesto y tampoco se preparan las conciliaciones correspondientes con los montos reales, siendo diferente a lo establecido en la NICSP 24.47.

NICSP 25. Beneficio a los empleados (ahora NICSP 39)

GRÁFICO 9 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 25 BID/EY



La DGCG indicó que no tiene planes de hacer uso del período transicional de tres años señalado por las NICSP 33.36.

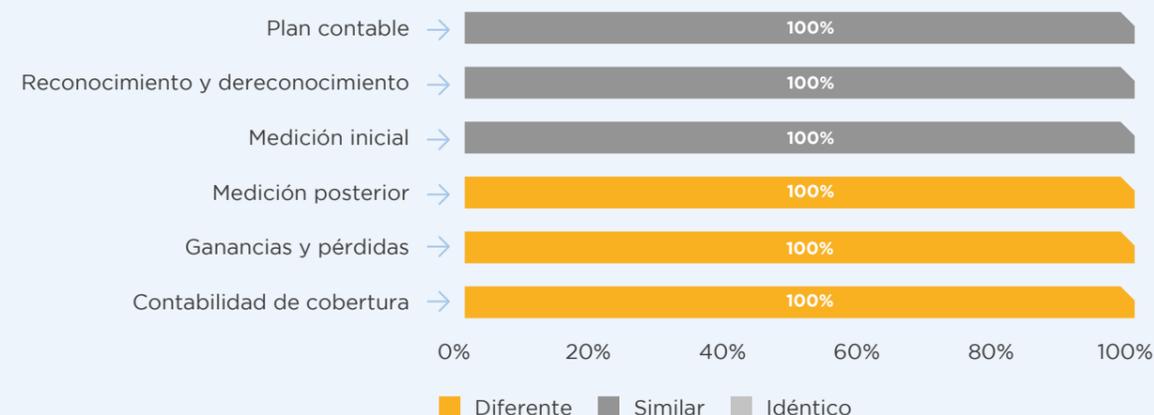
Las diferencias en esta sección son debido a que no se han reconocido beneficios a los empleados, siendo diferente de acuerdo con lo establecido en NICSP 25.

Las pensiones para los funcionarios públicos no se administran de forma central, sino que lo hacen por medio de una entidad descentralizada, que tiene su propia ley creadora, y lo efectúa el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social; además, la Seguridad Social del Ministerio de Gobernación y Policía Nacional lo realiza el ISSDHU, mientras que el ejército tiene su propia Seguridad Social.

La DGCG no efectúa cálculo de las obligaciones provisionales.

NICSP 29. Instrumento financiero: Reconocimiento y medición (ahora NICSP 41)

GRÁFICO 9 Ilustración de los resultados del análisis de brechas para NICSP 25 BID/EY



Las diferencias identificadas para esta sección:

Se especificó que para los activos financieros, la medición posterior de los activos financieros no se hace al valor razonable o al costo amortizado, diferente a lo establecido en las NICSP 29.48 y 49.

La DGCG especificó que no efectúa registro de ganancias y pérdidas por un cambio en el valor justo de un activo financiero o pasivo financiero. Tampoco reconoce relaciones de coberturas de acuerdo a lo establecido en las NICSP 29.64, NICSP 29.96 y NICSP 29.99, debido a que no se tiene este tipo de transacciones.

No se efectúan revelaciones a los estados financieros para cada clase de PPE.

Nota: Los cuadros de las aplicaciones graduales de las NICSP, junto a sus comentarios, presentados anteriormente, fueron extraídos del Informe del despacho de consultoría “Ernest & Young” sobre el grado de aplicación de las NICSP en la República de Nicaragua.

NICSP Específicas: Activos, pasivos, gastos e ingresos en proceso y análisis de implementación

NICSP 4. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

En Nicaragua, desde el año 1993, el Gobierno, a través del Banco Central, establece una tabla de minidevaluaciones diarias del córdoba con respecto al dólar, medida que se mantiene a fecha de hoy. Al mismo tiempo, en el mercado financiero bancario y el mercado negro se manejan diferentes tipos de cambios distintos al cambio oficial, lo que da origen a que exista una cuenta contable de “Ganancia y/o Pérdida por Diferencial Cambiario” en el Plan Único de Cuentas Contables del Estado (PUCC).

NICSP 5. Costos por préstamos

La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua es la entidad autorizada para el registro de la deuda pública interna y externa del Gobierno general.

Es la encargada del registro de los préstamos internos y externos, así como de los otros gastos derivados de los mismos: intereses, comisiones, amortización de descuentos o primas en préstamos y mantenimiento de valor, entre otros.

NICSP 9. Ingresos de transacciones con contraprestación

Existen órganos de la Administración central (ministerios) que generan ingresos por:

- La prestación de servicios (policiales, catastro, asesorías).
- La venta de bienes (pasaportes, mapas, licencias).
- El uso que otros hacen de activos de la entidad que rinden intereses, regalías y dividendos.

NICSP 28. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros más comunes registrados en la contabilidad gubernamental de la República de Nicaragua son:

- Certificados de depósitos del Gobierno invertidos en el Banco Central de Nicaragua.
- Acciones de capital invertidas en instituciones no financieras del sector privado.

La experiencia en las NICSP en Nicaragua es que:



4. EXPERIENCIAS OBTENIDAS EN LA ADOPCIÓN DE NICSP

→ Algunas NICSP se han estado implementando gradualmente y otras se van incorporando en el nuevo sistema contable llamado Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (**SIGAF**), tales como las NICSP19, provisiones de activos y pasivos contingentes.

→ El **SIGAF** también contempla la implementación de otras NICSP, tales como:

NICSP 17: Propiedad planta y equipo.

NICSP 26: Deterioro del valor de activos generadores de efectivo.

NICSP 28: Instrumentos financieros.

→ Ventajas de la implementación parcial de las NICSP:

Aumento de la información sobre activos y pasivos.

Aumento de la transparencia y responsabilidad de los recursos públicos.

Estado de calificación para los créditos de la actividad y el reconocimiento de la capacidad de pago.

Mejor control y valorización de los bienes financieros del sector público.

NICARAGUA: LECCIONES MÁS IMPORTANTES APRENDIDAS

TABLA 1 Beneficios de la reforma

LAS LECCIONES MÁS IMPORTANTES APRENDIDAS

HACER	NO HACER
<p>+ Obtener apoyo de financiamiento externo.</p>	<p>- Elaborar los manuales contables ajustados a las NICSP de manera aislada de los clasificadores presupuestarios.</p>
<p>+ Implementar capacitación continua sobre el nuevo sistema y preparar material didáctico.</p>	<p>- No respetar los momentos del gasto (pre-compromiso, compromiso, devengado, percibido y pagado).</p>
<p>+ Adquirir equipos informáticos con tecnología punta.</p>	

TABLA 2

LOS CINCO (5) MEJORES BENEFICIOS DE ESTA REFORMA

- +** Estandarizar la información contable y financiera.
- +** Propiciar mayor grado de control y transparencia en la gestión pública.
- +** Obtener resultados más confiables en la información.
- +** Ofrecer mayor cobertura de información en todo el Estado para la toma de decisiones.
- +** Adaptar gradualmente las NICSP en la contabilidad gubernamental

Panorama general

- ↓** Necesidad de acción: necesidad de financiamiento y asistencia técnica para la implementación de las NICSP.
- ↓** Beneficios/Impactos esperados: implementar en el menor tiempo posible las NICSP en la contabilidad de Nicaragua.
- ↓** Financiamiento: búsqueda de financiamiento externo atendiendo a las estimaciones proyectadas.
- ↓** Existe un diagnóstico de un consultor internacional sobre la implementación de las NICSP acerca de las necesidades de planificación, organización y estimación de costos para su implementación.

Cálculo del nivel global de alineación con devengo según NICSP

Normas NICSP incluidas en la evaluación del nivel de alineación con NICSP	Factor de ponderación (1 a 5)	Nivel de alineación por cada norma NICSP individual según el cuestionario	Cálculo del nivel global de alineación
Presentación y Revelación			
→ NICSP 01 Presentación de Estados Financieros	5	67%	335%
→ NICSP 02 Estados de Flujo de Efectivo	4	44%	176%
→ NICSP 03 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	2	25%	50%
→ NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	1	50%	50%
→ NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	3	40%	120%
Activos Mayores: Reconocimiento y Medición			
→ NICSP 11 Contratos de Construcción	1	15%	15%
→ NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo	5	24%	120%
→ NICSP 21 Deterioro de Activos No Generadores de Efectivo	3	0%	0%
→ NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicio: La Concedente	4	0%	0%
Pasivos Mayores: Reconocimiento y Medición			
→ NICSP 19 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	4	0%	0%
→ NICSP 25 Beneficios a los Empleados	5	0%	0%
→ NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	3	25%	75%
Ingresos			
→ NICSP 23 Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	5	32%	160%
Consolidación			
→ NICSP 06 Estados Financieros Consolidados y Separados	4	0%	0%
→ NICSP 07 Inversiones en Empresas Asociadas	2	0%	0%
→ NICSP 08 Empresas Conjuntas	3	0%	0%
Subtotal A:	54	Subtotal B:	1101%
Nivel Global de Alineación con NICSP (Subtotal B / Subtotal A =)			20%

Objetivos de la armonización, adopción e implementación de los estándares internacionales

La definición literal del vocablo armonizar es la creación de armonía entre las partes de un todo o entre los elementos que deben concurrir a un mismo fin. En términos concretos, la armonización significa integración plena de planes de cuenta para operar sobre las mismas bases contables y obtener información homogénea con formatos o salidas especializados cuando involucran a la entidad y que, según los fines que persiga el tercero, puede ser total o segmentada, especializada o con propósito general.

En cuanto al vocablo adopción, este sugiere hacer propio lo ajeno. En términos contables financieros y en función de estándares internacionales, significa tomar la decisión soberana para que la información micro y macroeconómica opere bajo estándares y reglas sugeridas por las buenas prácticas internacionales.

Una implementación o implantación es la realización de una aplicación o la ejecución de un plan, idea, modelo científico, diseño, especificación, estándar, algoritmo o política. Establecer algo nuevo en un lugar, generalmente lo que ya existía o funcionaba con continuidad en otro sitio o en otro tiempo.

Los nuevos marcos contables exigen modernizar y estandarizar la presentación de información financiera sobre la base del fortalecimiento de la confiabilidad y la transparencia, para que sean útiles a la hora de la toma de decisiones, la rendición de cuentas, la construcción de sólidas bases tributarias, así como para que sirva en las decisiones de los inversionistas, de los países cooperantes y de los organismos financieros internacionales.

La decisión de implementar los nuevos estándares ha de involucrar al sector público y al privado y se debe complementar con la participación de los colegios profesionales de la profesión contable, administradores, economistas, superintendencia de bancos, Banco Central, dirección impositiva y los órganos competentes del Estado.

Los resultados de la gestión de la actividad económica y financiera de una entidad deben ser comparables en lo interno de un país y en el exterior.

GLOSARIO DE SIGLAS

- **BCN:** Banco Central de Nicaragua
- **BFP:** Banco de Fomento a la Producción
- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- **BM:** Banco Mundial
- **CGR:** Contraloría General de la República
- **CUT:** Cuenta Única del Tesoro
- **DGCG:** Dirección General de Contabilidad Gubernamental
- **GRP:** Planeación de Recursos Gubernamentales
- **GRUN:** Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
- **INETER:** Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
- **INISER:** Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros
- **MEFP:** Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas
- **MGIMP:** Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo
- **MHCP:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- **MP:** Ministerio Público
- **MPMP:** Marco Presupuestario de Mediano Plazo
- **NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad
- **NICSP:** Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
- **PEF:** Programa Económico Financiero
- **PGR:** Procuraduría General de la República
- **PIB:** Producto Interno Bruto
- **PMSAF:** Proyecto de Modernización del Sistema de Administración Financiera del Sector Público
- **PNDH:** Plan Nacional de Desarrollo Humano
- **PUCC:** Plan Único de Cuentas Contables
- **RINA:** Reserva Internacional Neta Ajustada
- **SIBOIF:** Superintendencia de Bancos y de otras Instituciones Financieras
- **SIGAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera
- **UE:** Unión Europea